

CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 02 de marzo 2023

Sra. Lendy Ytala Pimentel Agurto

Gerente General

CORPAL CONTRATISTAS S.R.L. – (N° Exp: S258-2022-INC)

Lima

Presente

Estimada Sra. Lendy Ytala Pimentel Agurto:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que de acuerdo:

- A) La Carta Aviso de Auditoria de 1er Seguimiento, con fecha 17 de febrero 2023. Y al haber respondido el día 02 de marzo desde el correo karin.poma.montero@gmail.com, se nos informó que la empresa no realizaría la auditoria de seguimiento correspondiente este año 2023.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2)** PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**".

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

- 1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)
- 2) OSCE (Organismo de Supervisión de Compras del Estado)



PERÚ
Avenida Pershing 790 - 798, Of 2102
Urb San Felipe, LIMA - PERÚ
Urbanización La Purísima MZ 3 LT. 6
Cruce con vía de evitamiento, CHICLAYO - PERÚ
CHILE
4 Oriente 1284, Of. 44 VIÑA DEL MAR - CHILE
BRASIL
Av. Paulista 1079 - 8º andar
SAO PAULO/SP, 01311-200 - BRASIL



ACREDITACIONES

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida. La suspensión tiene un tiempo máximo de 6 meses, posterior a esto procederemos al retiro de la certificación.

En ese sentido se le informa que su Certificación ISO 14001:2015 (PE GA 22/14001/04 0100), ISO 37001:2016 (PE SGAS 22/37001/04 0121), EXP: S0258-2022-INC, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional)

Cordialmente



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC



ACREDITACIONES